

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 7.169/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 152/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Sara Gracia Mechbal contra Fogasa y Hyser Prevención S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO:

Que estimando básicamente la demanda formulada por Dña. Sara Gracia Mechbal contra Hyser Prevención, S.L. y el Fogasa,

debo de condenar y condeno a esta última a que pague a la que fue su trabajadora la cantidad total de 6.374,03€ (seis mil trescientos setenta y cuatro euros con tres céntimos), de la que el Fogasa responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Hyser Prevención S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 22 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.